



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 7 de julio de 2003

VISTO

las Resoluciones CAFHCS N° 083/98, 364/98, 399/99 y 346/00, sobre Reglamento de Alumnos, y;

CONSIDERANDO

Que la reglamentación del Visto ha sido objeto de discusión en el ámbito de las sesiones de Consejo Académico del presente Ciclo;

Que existe compromiso expreso de su revisión por parte de los Consejeros Académicos;

Que deben acelerarse los plazos que permitan la toma de decisiones;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión de este cuerpo el día 10 de junio ppdo.:

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Invitar a los Sres. Consejeros Académicos a elaborar una propuesta respecto del reglamento alumno en un plazo no mayor a sesenta días corridos.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 246/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales



Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.